

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO**

**PROGRAMA DE BECAS PARA ALUMNOS MATRICULADOS O QUE YA HAYAN COMPLETADO EL CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, SUBCATEGORÍAS B.1.1- B1.3, HOMOLOGADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD AÉREA.**

**CURSO ACADÉMICO 2019-2021**

**1. OBJETIVOS**

La presente convocatoria tiene por objeto formalizar el procedimiento de adjudicación de becas para apoyar la formación básica para la obtención de la “Licencia de Mantenimiento de Aeronaves” en su subcategorías B 1.1 - B 1.3 (Aviones con Motor de Turbina y Helicópteros con Motor de Turbina), según el Reglamento EU nº 1321/2014, y posteriores revisiones, para el curso académico 2019-2021

**2. DESTINATARIOS**

Alumnos matriculados en el curso **2019-2021**, para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves en las subcategorías B 1.1. - B 1.3. de forma conjunta con la totalidad de horas teóricas, prácticas y prácticas reales en helicóptero con motor de turbina y avión con motor de turbina requeridas por la Agencia de Seguridad Aérea para obtener dicha Licencia.

Los alumnos deberán acreditar estar matriculados o haber terminado el curso anteriormente indicado, impartido en una Organización Part 147, con sede en Andalucía. (Anexo IV (parte 147) del Reglamento de la EU 1321/2014 y posteriores revisiones).

Además, el centro seleccionado por el alumno debe tener experiencia en la impartición de cursos similares y estar debidamente autorizado por la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA), para impartir en un curso integrado las subcategorías B 1.1. – B 1.3. de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves.

### **3. APROBACIÓN DE BASES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

El Patronato de la Fundación Sebastián Almagro, aprobó continuar con el Programa de Becas de apoyo a la formación de Técnicos en Mantenimiento de Aeronaves, en las subcategorías B 1.1. - B 1.3. de forma conjunta. Además, en la reunión del Patronato del año 2019, se aprobó en Acta aumentar la cantidad de la ayuda de 2.000€ a **4.000€**, para un **máximo de 28 alumnos, para el curso 2019-2021.**

### **4. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LAS AYUDAS. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE ESTAS BECAS**

Todos los alumnos interesados en beneficiarse de estas ayudas deberán cumplimentar el impreso "Solicitud de Becas Curso 2019-2021 " que se adjunta en este documento y enviarlo a [becas@fundacionsebastianalmagro.com](mailto:becas@fundacionsebastianalmagro.com)

El plazo para presentar dicha solicitud y el resto de la documentación será del **26 de febrero al 8 de marzo (ambos inclusive).**

La documentación que el alumno debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Certificado acreditativo del grado de formación: título de Bachiller o FP de grado medio o grado superior. En el caso de no tenerlo, copia del documento que acredite haber superado las pruebas de acceso en la Organización de Formación de Mantenimiento Parte 147.
- c) Matrícula del Centro del curso 2019-2021, de formación básica para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves, sub categorías B1.1 - B1.3 y dado de alta en una Organización Parte 147.
- d) Certificado acreditativo del Nivel de Inglés.
- e) Certificado de las pruebas psicotécnicas, en la que acredite que el alumno es apto para desempeñar esta profesión.
- f) Certificado acreditativo por parte del Centro de formación en el que se especifique que el alumno ha finalizado, o al menos iniciado, **las prácticas en empresas de la subcategoría B1.3.** Este certificado será expedido por el centro de formación.

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO**

La falta de algún documento será motivo de exclusión de dicha solicitud.

**5. IMPORTE, NÚMERO DE BECAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Se establece un máximo de VEINTIOCHO (28) becas de 4.000,00 €** destinadas al Curso básico para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves, con las subcategorías B 1.1. – B 1.3.

En caso de que los alumnos interesados y que reúnan los requisitos previstos en el punto 4, sean más de 28, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la concesión de las becas.

- Expediente Académico del alumno (Bachiller o estudios realizados)
- Nivel de Ingreso de la Familia (renta).

*Ver Anexo donde se detallan los Criterios de Baremación*

**6. RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE LA BECA**

Una vez finalizado el plazo de solicitud de las becas, se estudiarán las peticiones recibidas y se publicará la Propuesta de Concesión en el tablón de la Fundación Sebastián Almagro, tras la cual se abrirá un plazo de alegaciones de 10 días naturales.

Concluido el mismo y resueltas las alegaciones, se publicará el listado definitivo y se comunicará individualmente a los alumnos que tendrán derecho a recibir la beca.

El importe de las becas se hará efectivo de la siguiente manera:

- **Se ingresarán 2.000€** una vez que el alumno haya acreditado que ha empezado o finalizado **las prácticas en empresas de la subcategoría B1.3.**

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO**

- **Se ingresarán los 2.000€ restantes** una vez la Fundación Sebastián Almagro reciba una documentación expedida por el Centro de Formación, confirmando que el alumno ha **aprobado** todos los módulos de dichas subcategorías sujetas a esta beca (un Certificado para B1.1 y otro para B1.3) y otro Certificado de una Organización de Mantenimiento Parte 145 en el que se acredite que el alumno ha realizado al menos 360 horas reales en helicóptero de turbina y 360 horas en avión de motor de turbina.

El plazo para la solicitud de las becas será del **26 de febrero al 8 de marzo, ambos inclusive.**

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO**

**ANEXO**

**Criterios de baremación para el caso que se presenten más de 28 solicitudes de becas.**

**Se realizará una media ponderada de los criterios siguientes**

- **Expediente académico del alumno (Bachiller, estudios realizados o la prueba de acceso que el centro realice)**
- **Umbral de Renta Familiar**

**Criterio de baremación de becas**

**1. Expediente Académico:**

Para la obtención de la beca se puntuará la formación académica del alumno o la nota obtenida en la prueba de acceso, en caso de no contar con la enseñanza de bachiller.

Esta puntuación tiene un valor del 40% sobre el resultado final.

<b><i>Nota Media obtenida en Bachiller o en la Prueba de Acceso (40%)</i></b>	<b><i>Puntuación</i></b>
Entre 5 y 6	1 punto
Entre 6,01 y 7	2 puntos
Entre 7,01 y 8	3 puntos
Entre 8,01 y 9	4 puntos
Entre 9,01 y 10	5 puntos

**2. Umbral de Renta Familiar**

<b><i>Renta de la unidad familiar (60%)</i></b>	<b><i>Puntuación</i></b>
Inferior a 30.000,00 €	3 puntos
Superior a 30.001,00€ e inferior a 60.000,00€	2 puntos
Superior a 60.001,00€ e inferior a 80.000,00€	1 punto
Superior a 80.0001,00€	0 puntos

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO**

Para optar a una beca habrá que tener una puntuación mínima entre 0,9 y 1,9 puntos.  
Entre todo el alumnado que alcance dicha puntuación se distribuirá la totalidad del importe de las becas,

➤ **Caso 1.**

Alumno con una nota media en Bachiller (x) de 6,5 y el umbral de renta de su familia (y) es de 70.000,00€

Obtendremos su puntuación de la siguiente manera:

$$x = \frac{x * 0,40 + y * 0,60}{2}$$

$$x = \frac{2 * 0,40 + 1 * 0,60}{2} = 0,7$$

Este alumno ha obtenido una media ponderada de 0,7.

➤ **Caso 2**

Alumno con una nota media en Bachiller (x) de 9,5 y el umbral de renta de su familia (y) es de 25.000,00€.

Obtendremos su puntuación de la siguiente manera:

$$x = \frac{5 * 0,40 + 13 * 0,60}{2} = 1,9$$

Este alumno ha obtenido una media ponderada de 1,9.

Los seleccionados, por orden serán aquellos que acumulen un mayor número de puntos.

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
**FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO**

**SOLICITUD DE BECAS FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO CURSO 2019-2021**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
DNI	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Domicilio		
Código Postal	Localidad	Provincia

**DOCUMENTACIÓN QUE EL ALUMNO DEBE ACOMPAÑAR A LA SIGUIENTE SOLICITUD:**

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - b) Certificado acreditativo del grado de formación: título de Bachiller o FP de grado medio o grado superior. En el caso de no tenerlo, copia del documento que acredite haber superado las pruebas de acceso en la Organización de Formación de Mantenimiento Parte 147.
  - c) Matrícula del Centro del **curso 2019-2021**, de formación básica para la obtención de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves, sub categorías B1.1 - B1.3 y dado de alta en una Organización Parte 147.
  - d) Certificado acreditativo del Nivel de Inglés.
  - e) Certificado de las pruebas psicotécnicas, en la que acredite que el alumno es apto para desempeñar esta profesión.
  - f) Certificado acreditativo por parte del Centro de formación en el que se especifique que el alumno ha empezado o finalizado **las prácticas en empresas de la subcategoría B1.3**. (Este certificado será expedido por el centro de formación).
  - g) Documentación expedida por el Centro de Formación, confirmando que el alumno ha **aprobado** todos los módulos de dichas subcategorías sujetas a esta beca (un Certificado para B1.1 y otro para B1.3) y otro Certificado de una Organización de Mantenimiento Parte 145 en el que se acredite que el alumno ha realizado al menos 360 horas reales en helicóptero de turbina y 360 horas en avión de motor de turbina.
- Todos los alumnos deberán entregar la documentación recogidas en los puntos **a, b, c, d, y e**. Se entregara además la documentación recogida en los puntos **f o g**, dependiendo del caso de cada alumno.

La falta de algún documento será motivo de exclusión de dicha solicitud. Toda la documentación debe ser enviada a [becas@fundacionsebastianalmagro.com](mailto:becas@fundacionsebastianalmagro.com)

**PLAZO DE SOLICITUD:** Del 26 de febrero al 8 de marzo (ambos inclusive).